

Memorando Nro. SENESCYT-SFTYT-PRTTS-2018-0116-MI

Quito, D.M., 08 de marzo de 2018

PARA: Sra. Jessica Paola Miño Granda
Analista Técnica

Sra. Ing. Andrea Gabriela Salcedo Castro
Analista de Presupuestario

Sr. Abg. Marco Leonardo Tapia Vasquez
Analista de Adquisiciones 3

Srta. Catalina Monserrath Villa
**Analista de Seguimiento Control e Implementación de Formación
Técnica y Tecnológica 3**

Sr. Ing. Edgar Ivan Calispa Santos
Analista de Equipamiento

Sr. Lcdo. Hector Gustavo Fierro Velez
Analista de Formación Técnica y Tecnológica 2

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones contenidas en el informe auditoría No.
DAI-AI-0361-2017

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente del Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador, me permito indicar lo siguiente:

Con memorando No. SENESCYT-SENESCYT-2018-0011-MI, de fecha 30 de enero de 2018, el Dr. Augusto Barrera, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, solicitó a la señora Lcda. Gabriela Suarez, Subsecretaria de Formación Técnica y Tecnológica, dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría No. DAI-AI-0361-2017, referente al “EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO DE RECONVERSIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA SUPERIOR PÚBLICA DEL ECUADOR; Y A SUS CONVENIOS Y TRANSFERENCIAS A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DE 2012 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016”.

Con memorando No. SENESCYT-SGES-SFTYT-2018-0154-M, de fecha 06 de febrero de 2018, la Lcda. Laura Gabriela Suárez, Subsecretaria de Formación Técnica y

Memorando Nro. SENESCYT-SFTYT-PRTTs-2018-0116-MI

Quito, D.M., 08 de marzo de 2018

Tecnológica, solicitó a esta Gerencia, remitir el informe referente al cumplimiento del informe de auditoría No. DAI-AI-0361-2017 del “EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO DE RECONVERSIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA SUPERIOR PÚBLICA DEL ECUADOR; Y A SUS CONVENIOS Y TRANSFERENCIAS A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DE 2012 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016”.

Por los antecedentes expuestos, y con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones estipuladas en el informe de auditoría No. DAI-AI-0361-2017, me permito solicitar a ustedes, en su calidad de coordinadores de las diversas áreas que conforman el Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador, tomar todas las acciones necesarias en las administraciones de los contratos y convenios con la finalidad de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y convenios, garantizando el cumplimiento de los plazos estipulados en dichos instrumentos, y el caso de incumplimientos aplicar las sanciones respectivas de conformidad con las cláusulas contractuales y en concordancia con lo estipulado en la normativa legal vigente.

Para el efecto, adjunto en digital el informe auditoría No. DAI-AI-0361-2017.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Carlos Eduardo Sagasti Rhor

**GERENTE DEL PROYECTO DE RECONVERSIÓN DE LA EDUCACIÓN
TÉCNICA Y TECNOLÓGICA SUPERIOR PÚBLICA**

Anexos:

- dai-ai-0361-20170012439001520522690.pdf

mt